



FIRMADO POR

La Secretaria Accidental de Algar de Palància
Araceli Juan Arcejo
31/01/2024



**AJUNTAMENT
D'ALGAR DE PALÀNCIA
(Valencia)**

NOTIFICACIÓN

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de enero de 2024, ha acordado lo siguiente:

“TERCERO: Aprobación, si procede, la cartografía de interfaz urbano forestal del término municipal de Algar de Palancia (Expediente 1740503Q)

ANTECEDENTES DE HECHO.

PRIMERO.- El día 22 de diciembre del año 2023, con número de registro 1558, tuvo entrada en el Ayuntamiento de Algar de Palancia escrito de la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales de la Consellería de Justicia e Interior de la Generalitat Valenciana, acompañado del cálculo de oficio de la **cartografía de interfaz urbano forestal** del término municipal de Algar de Palancia.

Este escrito de fecha 22-12-203 señalaba que *“Si el Ayuntamiento está conforme con la cartografía de interfaz urbano forestal de su término municipal y considera que no es necesaria la modificación de la cartografía remitida, le instamos a remitir a la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales, el Acuerdo Plenario de aprobación de dicha cartografía”*.

SEGUNDO.- Jordi Martínez Corral, Ingeniero Agrónomo del Ayuntamiento de Algar de Palancia, emitió informe técnico favorable de fecha 17-01-2024, cuyo tenor literal señalaba:

“A petición del Sr. Alcalde de Algar de Palancia, se procede a realizar el informe técnico acerca de la adecuación de la delimitación cartográfica de interfaz urbano forestal remitida por la dirección general de Prevención de Incendios Forestales de la Conselleria de Justicia e Interior, recibida en este Ayuntamiento el día 22 de diciembre de 2023; sobre las urbanizaciones, núcleos de población, edificaciones e instalaciones susceptibles de sufrir riesgo de incendio forestal por estar situadas en terrenos forestales o en zonas de influencia forestal.

Dicha cartografía se ha elaborado de oficio por la Conselleria para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Disposición Adicional Séptima del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell sobre aprobación del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje.

La metodología y la información empleada para la elaboración de la cartografía ha sido la recogida en la Instrucción Técnica de 23 de noviembre de 2023, cuyo resultado gráfico es la capa 46028 Algar de Palancia.shp de fecha 23 de noviembre de 2023, que recoge y representa los elementos indicados anteriormente y que concretamente para el municipio son:

- Casco urbano de Algar de Palancia.
- Urbanización Montes de Palancia.
- Terrenos urbanizables.



AYUNTAMIENTO DE ALGAR DE PALÀNCIA

Código Seguro de Verificación: PFAA AAAZ KQUA Q4TV CYHW

Notificación acuerdo plenario sobre aprobación de la cartografía de interfaz urbano forestal. - SEFYCU 4803264

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://algardepalancia.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

La Secretaria Accidental de Algar de Palància
Araceli Juan Aucejo
31/01/2024

- Diseminados e instalaciones.

Se comprueba que dicha cartografía **ES CONFORME** a la realidad del término municipal y no es necesaria su modificación, por lo que se propone su aprobación plenaria y la remisión del Acuerdo Plenario a la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales.

En Algar de Palancia, a la fecha de la firma.

El Ingeniero Agrónomo,
Jordi Martínez Corral”

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

ÚNICO.- Resulta de aplicación la Disposición Adicional Séptima del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje (en adelante TRLOTUP), que regula las “*Medidas de prevención de los incendios forestales en las urbanizaciones, los núcleos de población, las edificaciones y las instalaciones situadas en terrenos forestales y en la zona de influencia forestal*”.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Pleno del Ayuntamiento de Algar de Palància, por unanimidad, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- APROBAR, de conformidad con la Disposición Adicional Séptima TRLOTUP y el informe técnico favorable de fecha 17-01-2024, el cálculo de oficio de la **cartografía de interfaz urbano forestal** del término municipal de Algar de Palancia, remitida por la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales de la Consellería de Justicia e Interior de la Generalitat Valenciana, que tuvo entrada en esta Corporación Local el día 22-12-2023 (nº registro de entrada 1558).

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo plenario a la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales de la Consellería de Justicia e Interior de la Generalitat Valenciana, a los efectos oportunos.”

En Algar de Palancia, a la fecha de la firma.

LA SECRETARIA ACCIDENTAL
Fdo. Araceli Juan Aucejo.



AYUNTAMIENTO DE ALGAR DE PALÀNCIA

Código Seguro de Verificación: PFAA AAZ KQUA Q4TV CYHW

Notificación acuerdo plenario sobre aprobación de la cartografía de interfaz urbano forestal. - SEFYCU
4803264

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://algardepalancia.sede.dival.es/>

Pág. 2 de 2